

Estrategias para el impulso de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía: análisis y valoración

Valle Muñoz Cruz

Centro de Documentación del IAPH

Resumen;

Se analizan las distintas medidas puestas en marcha por la Administración andaluza para desarrollar una Economía y Cultura de la Información y alcanzar así la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Se concluye que la Junta de Andalucía ha apostado por el impulso de una Economía de la Información mediante el desarrollo de infraestructuras, impulso a la investigación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas entre otras medidas, sin embargo no está prestando la misma atención a la Cultura de la Información lo que puede originar problemas en la consolidación de esta nueva Sociedad. Finalmente se proponen distintas iniciativas con el objetivo de paliar esta situación en Andalucía.

Palabras clave:

Sociedad de la información y el conocimiento, medidas de impulso, administración andaluza, economía de la información, cultura de la información, políticas de información

Keywords:

Information and knowledge society, andalusian administration, information economy, information culture, information politics

Introducción

La Administración andaluza viene formulando, desde hace algunos, años una serie de medidas estratégicas para hacer de Andalucía una Sociedad de la Información y del Conocimiento (SI). Conscientes de que nuestra Comunidad perdió el tren de la Revolución Industrial y que por ese motivo ha soportado retrasos históricos de importancia, los responsables de la Administración andaluza no están dispuestos a perder el de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Para ello han desarrollado diferentes planes y programas que recogen las medidas estratégicas necesarias para tal fin.

Los antecedentes de esta línea de actuación hay que situarlos a principios de los años 90 cuando, en EEUU, se pone en marcha el Proyecto Autopistas de la Información formulado por Al Gore y, en Europa, se publica el libro Blanco de Delors y el Informe Bangemann. Todos estos documentos plantean distintas estrategias para lograr una Sociedad de la Información como alternativa para luchar contra el desempleo, uno de los problemas europeos más importantes en ese momento (Crecimiento, 1993) (Europa, 1994).

Desde la formulación de estos documentos han sido muchas las iniciativas de la Comunidad Europea (1) que tienen como finalidad establecer estrategias para convertir Europa en una Sociedad de la Información y que, en el caso de España, se materializó en el Plan de Acción InfoXXI (2001-2003) aprobado en 2001 y que ha sido completamente revisado por la Comisión Especial de Estudio para el desarrollo de la Sociedad de la Información, creada en 2002 a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que recomendó la elaboración de un nuevo Plan General de Actuaciones para impulsar la SI en España que debía garantizar la participación de todas las Administraciones Públicas y fomentar un Pacto Nacional con objeto de coordinar acciones (Aprovechar, 2003).

Con respecto a las Comunidades Autónomas, prácticamente todas han elaborado sus propios planes de acción, planes que tienen en común el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones para que ninguna región quede al margen de esta nueva sociedad, la atención al ciudadano en el ámbito de las nuevas tecnologías y la SI, la atención a las empresas en el nuevo contexto tecnológico y el desarrollo de la administración electrónica como medio para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios prestados al ciudadano (Sociedad, 2002)

La Sociedad de la Información y el Conocimiento

El término Sociedad de la Información se utiliza actualmente con demasiada frecuencia y con significados, en ocasiones, diferentes. Por este motivo es conveniente aclarar qué entendemos por Sociedad de la Información. Su origen se remonta a los años sesenta cuando la Sociedad industrial comenzaba a evolucionar hacia un tipo diferente en la cual la clave de la actividad económica ya no dependía de los procesos industriales sino de otros relacionados con el control y manejo de la información. “Sociedad de la Información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y Administración pública) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera” (Sociedad, 2002).

Si analizamos esta definición observamos que en esta SI hay cuatro componentes fundamentales: infraestructura, usuarios, contenidos y entorno. Las

infraestructuras las integran todos los medios técnicos que constituyen el nexo de unión entre la oferta de contenidos y la demanda de los usuarios. **Los usuarios** son los agentes (individuales u organizaciones) que acceden a los contenidos y servicios que se proporcionan a través de las infraestructuras de comunicación. Ciudadanos, empresas y administración son los que van a obtener y compartir la información, en definitiva los destinatarios de la Sociedad de la Información. Por último, **los contenidos** serán todos aquellos bienes y servicios a los que se puede acceder a través de Internet, incluyen tanto los objetos tangibles (objetos físicos) como los intangibles (son los que pueden convertirse en un formato digital como libros, música, productos multimedia etc.) y toda la gama de servicios que se comercializan en la Red. Los contenidos de servicios consisten en la petición de un proceso cuyo resultado se envía al usuario (por ejemplo reservas de hoteles o de avión, gestoría, servicios de la Administración, etc.) o los de infomediación (servicios prestados por buscadores, portales, etc.) similares a los intangibles y que consisten, fundamentalmente, en información. Por último, en esta sociedad hay que tener también en cuenta **el entorno**, entendido como aquellos factores o agentes de tipo social o económico que influyen en cualquier fenómeno que tenga lugar en la sociedad y por lo tanto en la conformación de la sociedad de la información (legislación, educación, cultura, etc.) (Sociedad, 2002).

Las medidas que la Administración lleve a cabo para lograr una SI deberán abordar cada uno de estos ámbitos de actuación, si se olvida o no se le da el tratamiento adecuado a alguno de estos ámbitos se estará poniendo en peligro la conformación de una auténtica Sociedad de la Información.

Medidas estratégicas para lograr una Sociedad de la Información en Andalucía

Lograr que una Sociedad se convierta realmente en una Sociedad de la Información y del Conocimiento conlleva el desarrollo, de acuerdo con A. Cornella, de una Economía de la Información y de una Cultura de la Información (Cornella, 2002).

Una Sociedad de la información no se consigue sólo con el desarrollo de una Economía de la Información (o infraestructura) en la que existan unas infraestructuras de comunicaciones adecuadas y una industria potente en contenidos, acceso y procesamiento de información. De la misma manera que no se logra exclusivamente con

el desarrollo de una potente Cultura de la Información (infoestructura), es decir con ciudadanos y organizaciones informacionalmente cultas (alto nivel de lectura, sistema educativo de estilo anglosajón, sentido crítico de la información, alta promoción del uso de bibliotecas, organizaciones y ciudadanos informacionalmente cultos, etc.). Ambos aspectos, Economía y Cultura de la Información deben desarrollarse y potenciarse de forma paralela para lograr una auténtica Sociedad de la Información y del Conocimiento.

El tema que aquí se plantea y que constituye el núcleo de esta comunicación es determinar si las distintas iniciativas llevadas a cabo por la Administración andaluza para lograr una SI prestan la misma atención a ambos aspectos Economía y Cultura de la Información, o si por el contrario se detectan algunos vacíos significativos que pueden poner en peligro la consolidación de esa nueva Sociedad.

Economía de la Información o Infraestructura

El Plan de Iniciativas Estratégicas para la Sociedad de la Información en Andalucía (2003) (en adelante PlanIE), considera objetivos fundamentales el desarrollo de unas infraestructuras adecuadas y el de medidas de apoyo a la investigación y al tejido empresarial. **Respecto al primer objetivo** formula, por un lado, varias iniciativas para el desarrollo de redes y servicios avanzados de telecomunicaciones en todo el territorio andaluz con la máxima cobertura poblacional y geográfica. Para ello considera básico el fomento de la cooperación entre los sectores público y privado para que estas redes alcancen a los ámbitos rurales y más desfavorecidos con las mismas condiciones de calidad y prestaciones. Y por otro lado, el Decreto 72/2003, de 18 de Marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía establece como medida prioritaria la creación de Centros de acceso público a Internet, en municipios de menos de 10.000 habitantes, preferentemente en los Centros para la Educación de adultos. Además promueve el acceso público a Internet en todas las bibliotecas públicas de la Junta de Andalucía y en las bibliotecas municipales, a las que se dotará del equipamiento necesario.

El PlanIE apuesta también por la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en las PYMES, así como la utilización del

comercio electrónico con el fin de impulsar la competitividad de las empresas a nivel nacional e internacional. El Decreto 72/2003 incluye ayudas a autónomos y PYMES para facilitar la adquisición de equipamiento informático, hardware y software y bonificar los costes de tarifa de conexión a Internet. Por último, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, contempla también, entre otras medidas, ayudas para la adquisición de equipos informáticos facilitándose así el acceso y utilización de las TICs a las familias andaluzas.

En relación con el segundo objetivo, **el desarrollo de medidas de apoyo a la investigación, al tejido empresarial y a la transferencia entre investigación y empresas**, el Decreto establece ayudas para la formación e inserción de investigadores en Universidades y empresas andaluzas (programa Intecnet) y para promover actividades de investigación, de desarrollo tecnológico de innovación por parte de empresas y grupos de empresas.

El PlanIE formula una batería de iniciativas de apoyo a las empresas andaluzas en general, fundamentalmente a las jóvenes e innovadoras que deberán contar con un entorno económico, jurídico y fiscal altamente favorable a su aparición y desarrollo que les permita la creación de nuevos productos y servicios electrónicos viables y competitivos. El Plan hace hincapié en la escasez de producción de contenidos de información (audiovisuales, multimedias, etc.) en Andalucía lo que sin duda puede significar una debilidad para implantar la sociedad de la información. La creación de contenidos, su difusión y la implantación de servicios interactivos disponibles a través de dichos contenidos es uno de los instrumentos de innovación de futuro más importantes. En este sentido se realiza una apuesta importante por el sector audiovisual andaluz y se plantea como objetivos estratégicos fomentar la creación de nuevos productos y contenidos multimedia andaluces de carácter formativo o cultural. El Decreto 72/2003 incluye, entre otras, ayudas para la creación de empresas de base tecnológica y para apoyar el sector audiovisual y el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Los Barómetros i@andalus 2002 y 2003 sobre el impacto de las medidas desarrolladas por el PlanIE, realizados por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, demuestran que en estos últimos años se está avanzando en el objetivo de incorporar a Andalucía a la Sociedad del Conocimiento, al menos en algunos sectores relacionados con la Economía de la información (o Infraestructura), y más específicamente en el uso de las TICs por parte de los ciudadanos. Los indicadores así

lo constatan, el porcentaje de usuarios de Internet ha pasado del 28,5 al 37,3 entre el primer y segundo infobarómetro, cuando la media nacional está estancada en torno al 28%. Del mismo modo la mitad de los andaluces (50%) son usuarios del ordenador personal. Los hogares con ordenador suman ya el 40 % y los hogares con acceso a Internet suman el 22,3 %. En cifras absolutas el número de andaluces internautas es ya superior a los dos millones. Respecto al Barómetro de 2002 el avance de Andalucía se sitúa en todos y cada uno de los indicadores en un incremento en cifras absolutas de diez puntos porcentuales y en cifras relativas del 50%.

Sorprende que el Barómetro no incluya datos sobre el grado de implantación y uso de las TICS en las Empresas y Administración pública como tampoco sobre el grado de implantación de la Cultura de la Información en nuestra sociedad. En el futuro sería deseable que se incluyeran indicadores que permitieran valorar la evolución de nuestra sociedad en todos estos aspectos. Las estadísticas de otras Comunidades Autónomas, tales como Cataluña y Canarias aunque tampoco incluyen indicadores para medir la cultura informacional, sí los incluyen para medir no sólo el uso de las TICS por parte de ciudadanos y hogares sino también de la Administración pública y del mundo empresarial, y en el caso de Cataluña también sobre la educación, la formación, la sanidad, etc. (Sistema, 2000), (Estadísticas, 1999-2004)

Cultura de la Información o Infoestructura

El concepto Cultura de la Información o Infoestructura hace referencia a todo aquello que permite sacar rendimiento de la Infraestructura, tiene que ver con organizaciones y ciudadanos informacionalmente cultos, es decir que son conscientes del valor de la información y saben localizarla, valorarla y aplicarla. Es un concepto muy amplio que vamos a analizar en profundidad porque constituye la clave de nuestra comunicación.

En una SI, las organizaciones deben informacionalizarse es decir que cada vez dependerán más del uso inteligente de la información y de las tecnologías de la información para ser competitivas. Una organización para ser competitiva (sea pública o privada) debe tener la mejor información sobre su entorno (competidores, proveedores, patentes, nuevas investigaciones, etc.), debe generar y procesar esa información con la

producida por las distintas áreas de la organización para generar conocimiento que la haga competitiva con el resto de las organizaciones y ha de ser capaz de proyectar información sobre sus actividades hacia el entorno, en forma de productos, servicios, imagen de marca o publicidad. Triunfarán aquellas organizaciones (privadas y públicas) que sean capaces de generar un Sistema de información y de conocimiento capaz de integrar todos esos flujos de información que les permita explotar el recurso información. Y para ello necesitarán invertir en tecnologías de la información, contar con estructuras de tipo horizontal en las que la información fluya no sólo de arriba abajo y viceversa sino también en sentido horizontal posibilitando así la coordinación interdepartamental y la transferencia informacional, favorecer la transferencia de información entre el mundo de la investigación y el mundo de la empresa y contar también con el apoyo de profesionales (de la información, informáticos,...) para diseñar y desarrollar el Sistema de información y conocimiento de la organización.

La Administración andaluza ha apostado por fomentar el uso de las tecnologías de la información en las empresas, por incentivar a las pequeñas y medianas empresas (ya se han comentado las medidas llevadas a cabo en otro apartado de esta comunicación), y por impulsar la Administración electrónica, en este sentido el Plan IE ha apostado por la modernización de la propia Administración que, en su papel de impulsor de la SI, debe dar ejemplo en una gestión adecuada de la información, que incorpore las tecnologías de la información y que se traduzca en el desarrollo de unos servicios de calidad que acerquen a los ciudadanos a la Administración (2). Sin embargo no se ha promovido al mismo nivel la formación de una cultura informacional en las empresas y en las administraciones. En las organizaciones se observa una falta de transparencia informacional a todos los niveles, los funcionarios, los empresarios, los ciudadanos no han sido educados para la transparencia informacional, lo que se traduce en islas informacionales, falta de comunicación, falta de coordinación y por ende de eficacia en la gestión. Se trata de educar al personal de las organizaciones de convertirlos en ciudadanos informacionalmente cultos, que sepan la importancia de acceder a información de calidad y de la comunicación entre las distintas áreas de la organización. Consideramos que son los profesionales de la información los idóneos para dotar de cultura informacional a las organizaciones, para que los responsables y empleados valoren la información, sepan localizarla, evaluarla y aplicarla, en definitiva, que sean conscientes de la importancia de contar con un buen Sistema de información

en la organización y con una adecuada comunicación entre las distintas áreas de la misma.

En relación con los ciudadanos el PlanIE apuesta por la alfabetización digital de los ciudadanos (estudiantes, adultos, mayores) en Tecnologías de la información, conscientes de que la mejora de su capacitación les permitirá acceder a los nuevos empleos generados en esta nueva economía. También hace especial mención a la formación continua de los trabajadores con objeto de elevar sus conocimientos en relación a las nuevas tecnologías. El Decreto 72/2003 establece una batería de actuaciones en esta dirección (capítulo III, V y II), promueve la alfabetización digital a través de programas de formación en TICs de la población adulta en centros docentes públicos y de las personas mayores en Centros de Día. E incluye también ayudas para financiar el coste de los estudios a autónomos y PYMES en el uso de las tecnologías de la información. Por último, en relación con el uso de Internet en la enseñanza reglada incluye diferentes medidas para la dotación de equipamiento y conexión de centros docentes para que puedan atender sus funciones educativas y para promover la integración de las TICs en los proyectos curriculares de los centros.

Ahora bien, el que un ciudadano sepa utilizar un ordenador y navegar por Internet no demuestra que sea informacionalmente culto, de qué sirve que tengamos dos millones de internautas si una gran mayoría se dedica casi exclusivamente a utilizar el correo electrónico (72,4%) o a acceder a servicios de ocio (51,7%) (Barómetro, 2004) Entendemos que para que un ciudadano sea informacionalmente culto su formación debe estar basada en tres frentes:

- Desarrollar habilidades para el mejor manejo de las tecnologías de la información.
- Desarrollar capacidad de análisis crítico para seleccionar la información y no dejarse manipular.
- Saber localizar, evaluar y utilizar las fuentes de información para las distintas actividades del día a día: ocio, formación, trabajo, etc.

Todos estos aspectos no se improvisan, exigen una formación que debe empezar en la escuela seguir en la Universidad y continuar a lo largo de toda la vida. Implica un cambio profundo del concepto de educación que potencie el espíritu crítico, el enseñar a aprender, la autoformación, el aprendizaje de por vida, etc. Aspectos muy presentes en

el sistema educativo anglosajón del que tenemos mucho que aprender. El papel de las instituciones educativas y de las bibliotecas (escolares, públicas y universitarias) en el desarrollo de la cultura informacional de los ciudadanos es fundamental, habrá que dotarlas, por tanto de equipamiento y personal técnicamente cualificado para que puedan cumplir estas funciones. Lo cierto es que las bibliotecas escolares siguen sin tener un papel importante en las Escuelas, es sintomático que el Decreto 72/2003 que trata de forma pormenorizada cómo incluir las TICs en las escuelas ni siquiera las mencione y ocurre lo mismo con las bibliotecas públicas y universitarias, el Decreto sólo habla de las bibliotecas públicas como centros de acceso a Internet. ¿Cuándo va a ser consciente la Administración de la labor que las bibliotecas escolares, públicas y universitarias deben desempeñar para fomentar la cultura informacional de los ciudadanos de este país?

El desarrollo de una sociedad de la Información debe ir acompañado de una **legislación informacional** que la impulse y que se ocupe de la regulación de todos los aspectos relacionados con la información, que aporte un marco jurídico seguro y ágil y que salvaguarde las garantías y derechos de los ciudadanos y las organizaciones con objeto de que esa sociedad sea una sociedad segura. En este sentido hay numerosas normas (3), de carácter nacional y autonómico con un importante papel en esta dirección, pero hay dos temas sobre los que haremos hincapié por su importancia para desarrollar una auténtica cultura informacional. En primer lugar, el derecho al acceso a la información de la administración pública como un derecho clave para el desarrollo de esta nueva sociedad y, en segundo lugar el papel que los profesionales de la información y la documentación y de las instituciones documentarias (archivos, bibliotecas y centros de documentación) deben desempeñar para mejorar la cultura informacional de la sociedad.

Respecto al primero de estos temas, la Constitución española, aunque bastante progresista en muchos aspectos, no promulga el derecho a la información de una forma amplia, como uno de los derechos básicos de los ciudadanos, lo que se denomina un derecho de tercera generación. Hay tres tendencias respecto a qué información se considera pública, es decir accesible a los ciudadanos. En primer lugar, la consulta de expedientes administrativos por las personas que son parte en un proceso judicial. En segundo lugar, la consulta de expedientes que contienen datos personales por parte del propio interesado, y en tercer lugar, el acceso a la información que disponen los poderes públicos independientemente de que la persona interesada tenga un interés específico o

esté implicado en un proceso judicial (Cornella, mayo 1997). Cuando hablamos de derecho de acceso a la información como derecho de tercera generación nos estamos refiriendo a este último caso. Los artículos 20.1.d y 105.b de la Constitución establecen algunos derechos de los ciudadanos a la información aunque en ninguno de ellos se reconoce el principio general de acceso a la información. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre) que desarrolla el artículo 105.b promueve el derecho de los ciudadanos a acceder a información relativa a los procedimientos administrativos que tengan abiertos pero en ningún caso plantea el acceso o la difusión de otro tipo de información de la administración. De tal forma que hoy en día la Administración encarga y paga con dinero público infinidad de informes, estudios, proyectos, etc. que no son accesibles a los ciudadanos ni a las empresas y que podrían revertir en productos, contenidos informacionales tan importantes para el desarrollo de la Sociedad de la Información. La inexistencia de un marco legal en España que fomente este acceso a la información está constituyendo un freno al desarrollo de la industria de la información en España. Y es que como en la mayoría de los países, el sector público es el principal generador de información pero no puede solo explotar toda esa información, para ello necesita la participación del sector privado.

Es cierto que no todos los países europeos reconocen en su ordenamiento legal este derecho de acceso general a la información pública, pero sí en EEUU y en los países escandinavos y además la Comisión Europea ha querido dar ejemplo en este sentido y en la Decisión 94/90/CECA garantiza un acceso muy amplio a la documentación disponible en la Comisión. El principio proclamado por la Comisión Europea es que toda información en manos de una administración pública debe ser pública, accesible fácilmente por los ciudadanos, con las limitaciones que sean precisas en términos de protección del interés público general o de protección del individuo (Cornella, mayo 1997).

En relación con el papel de los profesionales de la información y de las instituciones documentarias (archivos, bibliotecas y centros de documentación) deben desempeñar para mejorar la cultura informacional de la sociedad, entendemos que el desarrollo de una SI implica la existencia de un Plan estratégico de Información y Documentación que contemple el papel de estas instituciones y profesionales en una Sociedad de la Información. Las Comunidades Autónomas han asumido importantes competencias del Estado referentes al sector de la documentación, en el caso de

Andalucía los archivos y bibliotecas cuentan desde hace años con un marco legal (Ley 3/1984 de Archivos, Ley 8/1983 de Bibliotecas y el Plan Andaluz de Archivos (1993)) y con unos órganos de dirección y coordinación, no es el caso de los centros de documentación que durante muchos años han existido en nuestra Comunidad sin que existiera ninguna norma reguladora común a todos ellos. Esta situación puede comenzar a cambiar a partir de la nueva Ley 16/2003 del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Esta Ley, aunque mejorable en muchos aspectos, reconoce por fin la existencia de los centros de documentación y establece el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (gracias en gran parte a las propuestas realizadas por la Asociación Andaluza de Documentalistas pues los primeros borradores de la Ley no los incluían), con sus órganos de dirección y coordinación que deberán elaborar un Atlas de recursos del Sistema con objeto de promover acciones para mejorarlo. La Ley también contempla la elaboración con periodicidad cuatrienal de un Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía que debería convertirse en el instrumento de planificación de la información y documentación que Andalucía necesita para organizar la Sociedad de la Información, que establezca líneas estratégicas de acción y dote a las bibliotecas y centros de documentación de equipamiento y recursos humanos cualificados para ofertar servicios acordes con esta nueva Sociedad.

Conclusiones

La Administración andaluza está realizando un importante esfuerzo para que los ciudadanos, escolares, empresas, etc. puedan acceder a las TICs en igualdad de condiciones. Asimismo se han puesto en marcha medidas para fomentar la investigación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual, de las TICs, etc. Algunas de estas medidas, como el uso de las TICs por parte de los ciudadanos están teniendo buenos resultados como se demuestra en el Barómetro i@landalus 2003. Aunque también se están llevando a cabo iniciativas para mejorar la capacitación de los ciudadanos, éstas se limitan casi exclusivamente a formarlos en el uso de las TICs, la Administración no está prestando la atención adecuada al desarrollo de la Cultura de la Información, lo que traerá aparejado problemas en la consolidación de la SI. Parece evidente que la cultura informacional de las

organizaciones y los ciudadanos es muy limitada. En las organizaciones sigue habiendo falta de transparencia informativa, y son muchas las que aún no disponen de Sistemas de información adecuados. Por su parte los ciudadanos aunque utilizan cada vez más las TICs las usan fundamentalmente para el correo electrónico, chat y servicios de ocio. Ante esta situación concluimos que es necesario:

- Un cambio profundo en el sistema educativo, que fomente el autoaprendizaje y el espíritu crítico.
- Una legislación clara que posibilite el acceso a la información de la Administración por parte de los ciudadanos.
- Un Plan de Información y Documentación que marque las líneas estratégicas de acción de esta materia en nuestra Comunidad.
- Dotar a las bibliotecas escolares, bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias y centros de documentación de equipamiento y profesionales cualificados para que puedan desarrollar los servicios que demanda la Sociedad de la Información y contribuir así a mejorar la cultura informacional de los ciudadanos.
- Reconocimiento de la profesión y de los profesionales de la información y documentación por parte de la Administración pública. Esto implica el desarrollo de oposiciones específicas para archiveros, bibliotecarios y documentalistas, y la inclusión de plazas diferenciadas y bien perfiladas en la Oferta de Empleo Público.
- Realizar jornadas destinadas al mundo empresarial con objeto de difundir el papel de los profesionales de la información en el desarrollo de los Sistemas de información de estas organizaciones.
- Favorecer mediante ayudas la contratación de profesionales de la información por parte de las empresas con objeto de fomentar la cultura informacional de estas organizaciones.
- Asociaciones profesionales fuertes que luchen por el reconocimiento de la profesión y de los profesionales de la información ante la Administración, empresas y otros agentes sociales.

Notas

- ¹ Diferentes Programas marco de la UE, el Programa plurianual de la Sociedad de la Información de la Comunidad Europea (PROMISE) (1998-2002), el Plan de Acción e-Europe 2002 aprobado por el Consejo Europeo en Feira, o el Plan de Acción e-Europa 2005 adoptado por el Consejo Europeo celebrado en Sevilla en junio de 2002.
- ² Para desarrollar la Administración electrónica, la Administración andaluza ha desarrollado un Plan Director de Organización para la calidad de los Servicios Públicos 2002-2005 (Pladocs) y el Decreto 183/2003, de 24 de Junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet),
- ³ Se incluirían aquí desde los derechos informacionales de los ciudadanos recogidos en la Constitución española de 1978; leyes específicas que desarrollan en concreto esos derechos, tales como la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre) o la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 22/1987 de 11 de noviembre, refundida por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril) y otras leyes como la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones (Ley 12/1997, de 24 de abril) o leyes más recientes como la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (Ley 34/2002, de 11 de julio) o la Ley de la firma electrónica (Ley 59/2003, de 19 de diciembre). Y a nivel autonómico en Andalucía hay que destacar la Ley de Archivos (Ley 3/1984, de 9 de enero) y la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (Ley 16/2003, de 22 de diciembre).

Bibliografía consultada

- APROVECHAR la oportunidad de la Sociedad de la Información en España. Recomendaciones de la Comisión Especial de estudio para el desarrollo de la Sociedad de la Información (2003). Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- BARÓMETRO i@andalus 2002. Indicadores de acceso y uso de TIC en hogares y población andaluz mayor de 14 años, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, CSIC.
- <http://www.cice.junta-andalucia.es/herramientas/estadisticas/lstContenidos.asp?up=32&a=&i=&c=6&numlist=10&indpag=>
(Consultado 26-08-2004)
- BARÓMETRO i@andalus 2003. Indicadores de equipamiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en Andalucía, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, CSIC, pág. 5.
- <http://www.cice.junta-andalucia.es/herramientas/estadisticas/lstContenidos.asp?up=32&c=8>
(Consultado 26-08-2004)
- CORNELLA, A. (mayo, 1997). Políticas de Información en España.
- <http://www.infonomia.com/equipo/alfons.asp> (Consultado, 26-9-2004)
- CORNELLA, A. (julio, 1997). La Cultura de la información como institución previa a la sociedad de la información. <http://www.infonomia.com/equipo/alfons.asp>
(Consultado, 26-9-2004)
- CORNELLA, A. (2002). Infonomia.com. Bilbao: Ediciones Deusto.
- CRECIMIENTO, Competitividad y Empleo. Retos y Pistas para entrar en el S. XXI: Libro Blanco. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1993.
- DECRETO 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Boja nº 55 de 21 de marzo de 2003
- DECRETO 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Boja nº 134 de 15 de julio de 2003.
- DECRETO 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. Boja nº 183 de septiembre de 2004.

ESTADÍSTICAS sobre la situación de la Sociedad de la información en Cataluña (1999-2004), Observatorio de la Sociedad de la Información.

<http://www10.gencat.net/dursi/ca/si/observatori/estadistiques.htm> (Consultado 29-9-2004).

EUROPA y la Sociedad Global de la Información. Recomendaciones al Consejo Europeo. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1994.

GÓMEZ FERNÁNDEZ-CABRERA, J. (1996): ¿Existe un sistema andaluz de información y documentación? En: *Boletín del IAPH*, Nº 16, Septiembre, 1996, p.125-134.

LEY 16/2003, de 22 de diciembre del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Boja nº 251, de 31 de diciembre de 2003.

PLAN de Iniciativas estratégicas para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía: i@landalus.

<http://www.cice.junta-andalucia.es/innovacioncienciayempresa/herramientas/documentos/1stContenidos.asp?up=-1&a=&c=8&numlist=10&i=0&indpag=1> (Consultado 26-8-2004)

PLAN Director para la Calidad de los Servicios (PLADOC),

http://www.cjap.junta-andalucia.es/administracion_general/calidad_apja/publicaciones_calidad.php

(Consultado 25-9-2004)

PLAN Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2001-2003)

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/telecomunicaciones/ISTecnologicos/stage/stage2.asp> (Consultado 20-9-2004)

PLANES estratégicos de la Sociedad de la Información de las Comunidades Autónomas del Estado español.

http://www6.gencat.net/stsi/pla_estrategic/ca/Plans_externs/CCAA/llistat_CCAA.htm (Consultado 20-10-2004)

REFLEXIONES sobre el modelo catalán de Sociedad de la Información. Las TIC al servicio del desarrollo económico y el bienestar social (2003), Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Generalitat de Catalunya.

http://www6.gencat.net/stsi/pla_estrategic/ca/index.htm (Consultado 25-8-2004)

SISTEMA de Indicadores de la Sociedad de la Información en Canarias (2000),
Consejería de Presidencia, Gobierno de Canarias.

La SOCIEDAD de la Información en España 2002. Presente y Perspectivas (2002).
Dirección General de Relaciones Institucionales, Telefónica, pág. 18-22, 53.